



XV CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD LABORAL EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CÓRDOBA 1, 2 y 3 DE JUNIO DE 2005

## HOJA DE COMUNICACIONES

**Título:** LA ENFERMERIA DE EMPRESA EN LA GUARDIA CIVIL.

**Autores:** Sánchez Cabezas, JJ.; Romero Saldaña, M.

**Centro de trabajo:** Dirección General de la Guardia Civil

**Dirección:** c/ García de Leaniz, 18. Moriles. Córdoba

**TIPO DE  
COMUNICACIÓN**

- ORAL
- PÓSTER

**PREMIO AL QUE  
OPTA**

- XV CONGRESO  
SESLAP
- COLEGIO DE  
ENFERMERÍA Y  
C.A.E.
- COLEGIO DE  
MÉDICOS DE  
CÓRDOBA

**PALABRAS  
CLAVE**

Enfermería  
Empresa

Guardia Civil

Funciones

**RESUMEN** (Introducción, Material y Métodos, Resultados, Conclusiones)

**INTRODUCCIÓN.-**

El cuerpo de la Guardia Civil cuenta con un equipo de personal sanitario para la asistencia a sus miembros. A lo largo de su historia ha ido creando legislación sobre las funciones que deben realizar para poder llevar a cabo su cometido. Estas funciones se pueden resumir en: asistencial, administrativa, preventiva, docente, investigadora y de selección de personal.

**MATERIAL.-**

Debido al servicio peculiar que presta a la sociedad, la Guardia Civil, esta expuesta a una serie de riesgos específicos (desactivación de explosivos, antidisturbios, etc.), en las que los servicios de sanidad deben incidir. En la actualidad se presta servicio en un servicio de sanidad en el que los riesgos a los cuales están expuestos los guardias civiles son mucho más reducidos y menos frecuentes.

**METODO.-**

Análisis comparativo de las funciones contenidas en el Reglamento de Servicios de Prevención y la ley de Prevención de Riesgos laborales, con sus peculiaridades en la Administración Pública.

**RESULTADO.-**

Se exponen las funciones de los enfermeros en el cuerpo de la guardia civil, y específicamente las de los diplomados en enfermería de empresa. Así mismo se hacen consideraciones sobre cómo organizar una Unidad Básica Sanitaria en los eventuales Servicios de Prevención que se creen.

**CONCLUSIONES.-**

La enfermería de empresa en la guardia civil constituye unos de los principales pilares en la salud laboral de la población a la que asiste. Es necesaria su generalización para realizar las funciones de Vigilancia de la Salud que marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Como personal sanitario cualificado tienen un campo amplísimo para poder llevar a cabo unas funciones, centradas todas ellas a las diversas actividades que desempeñan sus miembros.

**Enviar a:**

**Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**  
**Departamento de Prevención y Salud Laboral**  
**Comité Científico. XV Congreso SESLAP.**  
**C/ Capitulares, 1 – Fax: 957 499 954**  
**14071 Córdoba**

Consúltense las bases en [www.seslap.com](http://www.seslap.com) y programa del Congreso

## NORMAS DE ENVÍO DE COMUNICACIONES

1. Es requisito indispensable para aceptar cualquier comunicación que al menos un autor de la misma esté inscrito en el congreso.
2. Todas las comunicaciones aceptadas, salvo expreso rechazo de sus autores, optarán a uno de los siguientes premios:
  - ❑ Premio de Investigación XV Congreso de la SESLAP, otorgado por SESLAP.
  - ❑ Premio de Investigación de Medicina, otorgado por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.
  - ❑ Premio de Enfermería, otorgado por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba y el Consejo Andaluz de Enfermería.

Las bases de estos premios pueden consultarse en la página web de la SESLAP ([www.seslap.com](http://www.seslap.com)) y en el programa del Congreso.

3. Los resúmenes tendrán una extensión máxima de 250 palabras. La fuente y tamaño de letra serán Arial y 10 respectivamente. Se enviarán en papel o formato digital (procesador de textos Word 95 o superior), redactados en castellano, respetando la siguiente estructura: introducción, material y métodos, resultados y conclusiones. No se incluirán tablas, figuras o gráficos. Cualquier símbolo o abreviatura deberá ser explícitamente desarrollado.
4. Cada comunicación deberá seleccionar tres palabras clave, así como se debe especificar el tipo de comunicación, forma de presentación y premio al que opta.
5. Los resúmenes de las comunicaciones presentadas serán revisadas por el Comité Científico. El primer autor o autor responsable será informado de la aceptación o rechazo, así como del tipo definitivo de comunicación (oral o póster).
6. La comunicación oral disfrutará de una duración máxima de 10 minutos, y el póster tendrá una dimensión de 1,40 m de alto por 0,90 m de ancho.
7. Las comunicaciones se remitirán antes del día 10 de Mayo del 2005.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD LABORAL EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



CÓRDOBA 2016  
Ciudad Europea de la Cultura